

Modif. art 2º Dto N° 2385/18

1106

DECRETO N°

Lanús,

26 MAR 2018

Visto:

La nota de fecha 2 de marzo del corriente por la cual la Secretaría de Desarrollo Urbano solicita realizar ajustes de créditos con relación a la Categoría Programática 59.79.60 "Obra Parque Eva Perón"; y

Considerando:

Que se hace necesario la adecuación del Presupuesto de Gastos;

Por ello el Intendente Municipal de acuerdo a lo establecido en el artículo 119º de la Ley Orgánica de las Municipalidades:

D E C R E T A

Artículo 1ro.: Disminuiráse en el Presupuesto de Gastos vigente con un crédito de \$ 3.567.121,30.- según el siguiente detalle:

Jurisdicción	Subjurisdicción	Categoría Programática	Partida	F.F.	Importe \$
01	12	59.79.60	4.2.2	1.3.2	3.567.121,30.-

Artículo 2do.: Amplíase en el Presupuesto de Gastos vigente la suma de \$ 1.056.924,80 según el siguiente detalle:

Jurisdicción	Subjurisdicción	Categoría Programática	Partida	F.F.	Importe \$
01	12	59.79.60	4.2.1	1.3.2	3.567.121,30.-

Artículo 3ro.: Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen conocimiento y actúen en consecuencia, a Secretaría de Desarrollo Urbano, las Direcciones de Contaduría General, y Presupuesto de la Secretaría de Economía y Finanzas, remitiéndose copia debidamente autenticada del presente Decreto al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires – Delegación Región III- Avellaneda.



Lic. DAMIAN SCHIAVONE  
Secretario de Economía y Finanzas



NESTOR CSVALDO GRINDETTI  
Intendente Municipal